



# Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA DE MATERIAL ELECTORAL

—En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las veintidós horas con veintinueve minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diez, en la sala de juntas de Presidencia, ubicada en Boulevard Atlixco dos mil ciento tres, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad, se reúnen los miembros del Comité de Adquisiciones del referido Instituto, Licenciada Marcelina Sánchez Muñoz, Presidenta, Licenciado Rubén Gutiérrez Rosas, Secretario Ejecutivo, Licenciado Francisco Rivera Morán, Vocal, Licenciado Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza, Vocal, Licenciado José Felipe Juárez Navarro, Vocal, Licenciado Silvestre Galicia Gutiérrez, Secretario Técnico, Doctor Paul Rodríguez Barragán, Comisario, así como los miembros de la Comisión Permanente Administrativa, Licenciado Miguel David Jiménez López, Presidente, Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, Secretaria, Maestro José Víctor Rodríguez Serrano, Miembro de la referida Comisión, de igual forma como invitados a este acto se encuentran presentes el Secretario General de este Organismo, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas, así como los representantes Propietario y Suplente de la Coalición compromiso por Puebla, Licenciado Rafael Guzmán Hernández y Licenciado Jorge Luis Blancarte Morales, respectivamente.

## ANTECEDENTES

—Este acto se lleva a cabo derivado del acuerdo aprobado por el Comité de Adquisiciones en Sesión Ordinaria iniciada en fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

## PERSONALIDAD

—Se entiende la presente diligencia con la Licenciada Marcelina Sánchez Muñoz, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual consta su firma y fotografía, misma que coincide con sus rasgos fisonómicos, con domicilio en esta ciudad capital, designando como testigo de asistencia dentro de la presente diligencia al Licenciado Rubén Gutiérrez Rosas, Secretario Ejecutivo del mencionado Comité, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, la que coincide con sus rasgos fisonómicos, con domicilio en esta ciudad capital, enterado del alcance de la anterior designación manifiesta que acepta cumplir fiel y legalmente con el cargo que le ha sido conferido.

## HECHOS

—Siendo las veintidós horas con veintinueve minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diez da inicio el acto del Comité de Adquisiciones referente a la adquisición de material electoral, previo a dar cuenta de los análisis efectuados a las propuestas presentadas por las empresas participantes, el Presidente de la Comisión Permanente Administrativa, Licenciado Miguel David Jiménez López, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

—*“Para que quede constancia en el acta que no me parece que se tenga que adjudicar, comprar este material, pero derivado de un acto que no debió haber sucedido, que fue dar de baja el material que había en la bodega, por lo menos las mamparas, yo quiero manifestar mi inconformidad porque ésta adjudicación deriva de una acción que no debió haber sucedido, que nadie fue responsable, que era material en buen estado, que había oficios que determinaban que estaba en buen estado y nunca se aclaró por parte de la Contraloría qué pasó, entonces, manifestar mi inconformidad de que esta compra deriva de una acción que causó un daño*



# Instituto Electoral del Estado

*patrimonial desde mi punto de vista".*

—Acto seguido, la Secretaria de la Comisión Permanente Administrativa, Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, en el uso de la voz, manifiesta lo siguiente:

—“Yo me sumo a éste, no se si llamarle cuestionamiento o inconformidad en relación a que se debió haber reutilizado, porque ese había sido el plan de la compra en el dos mil siete, que se iban a utilizar para la elección de dos mil diez, esto evidentemente sube los costos de lo que se está concursando, en relación a las mamparas, gracias”.

—Acto seguido el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones procede a dar cuenta del análisis efectuado por la Secretaría Técnica de este Comité, del cual se desprende lo siguiente:—

—Por lo que hace a la empresa “**DICAPLAST, S.A. DE C.V.**”, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados.

—Por lo que hace a la empresa “**DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**” cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados.

—Por lo que hace a la empresa “**CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.**” cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados.

—Una vez informado el resultado del análisis técnico, se da continuidad a este acto con el análisis económico realizado a las empresas participantes, por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, del cual se desprende lo siguiente:—

—La empresa denominada “**DICAPLAST, S.A. DE C.V.**”, presenta una cotización total de \$14'816,580.24 (catorce millones, ochocientos dieciséis mil quinientos ochenta pesos 24/100 m.n.), para la opción de empaque uno (caja contenedora de polipropileno extruído), y para la opción de empaque dos (caja contenedora de cartón corrugado) presenta una cotización total de \$12'198,402.24 (doce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos dos pesos, 24/100 m.n.) —

—En el caso de la empresa “**DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**” presenta una cotización total de \$13'115,328.20 (trece millones ciento quince mil trescientos veintiocho pesos, 20/100 m.n.) para la opción de empaque uno (caja contenedora de polipropileno extruído), y para la opción de empaque dos (caja contenedora de cartón corrugado) presenta una cotización total de \$11'856,452.12 (once millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos, 12/100 m.n.).

—En el caso de la empresa “**CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.**”, presenta una cotización total de \$13'055,122.85 (trece millones cincuenta y cinco mil ciento veintidós pesos 85/100 m.n.), para la opción de empaque uno (caja contenedora de polipropileno extruído), y para la opción de empaque dos (caja contenedora de cartón corrugado) presenta una cotización total de \$11'979,115.55 (once millones novecientos setenta y nueve mil ciento quince pesos, 55/100 m.n.)

—En ese sentido, derivado de los análisis presentados se determina que la empresa que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados así como con las mejores condiciones económicas para este Organismo Electoral es la empresa “**DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**”, con la opción de empaque dos (caja contenedora de cartón corrugado) con una cotización total de \$11'856,452.12 (once millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos, 12/100 m.n.), por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones consulta a los miembros del mismo si se aprueba adjudicar lo relativo a material electoral que requiere este Organismo a dicha empresa, lo cual es aprobado por unanimidad de votos.

—Previo a la conclusión del presente acto el Presidente de la Comisión Administrativa, Licenciado Miguel David Jiménez López, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:—

—Quisiera manifestar que no me quedó claro, si queda suficiencia presupuestal en la partida 3602, en función de que el techo que ya nos proporcionó de \$11,921,814.51 (Once millones novecientos veintiún mil ochocientos catorce pesos 51/100 m.n.) fue determinado en la aprobación de



# Instituto Electoral del Estado

Anteproyecto de Presupuesto dos mil diez, en ese entonces estaban las partidas autorizados por un saldo de \$28,019,501.22 (veintiocho millones diecinueve mil quinientos un pesos 22/100 m.n.) de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) más que lo que después se aprobó, lo que decía que este Anteproyecto de Presupuesto dos mil diez, aprobado en noviembre de dos mil nueve, estos \$28,019,501.22 (veintiocho millones diecinueve mil quinientos un pesos 22/100 m.n.) estaban distribuidos entre varias áreas, en la Dirección Administrativa, Presidencia, Capacitación y Organización, pues casi todo estaba contemplado en la Dirección de Organización, de los \$28,019,501.22 (veintiocho millones diecinueve mil quinientos un pesos 22/100 m.n.) que había en el anteproyecto de Presupuesto dos mil diez, \$27,680,711.22 (veintisiete millones seiscientos ochenta mil setecientos once pesos 22/100 m.n.), estaban en la Dirección de Organización de los cuales efectivamente \$11,921,814.51 (once millones novecientos veintidós mil ochocientos catorce pesos 51/100 m.n.) eran para Material Electoral, para boletas había contemplado \$12,313,041.50 (doce millones trescientos trece mil cuarenta y un pesos 50/100 m.n.), para documentación auxiliar \$2,183,286.63 (dos millones ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 63/100 m.n.), para etiquetas, etiquetas para tinta indeleble \$10,325.12 (diez millones trescientos veinticinco mil pesos 12/100 m.n.) y para el liquido indeleble \$1,252,243.46 (un millón doscientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 46/100 m.n.), estos techos, techos que les mencione ahorita de \$11,921,814.51 (once millones novecientos veintidós mil ochocientos catorce pesos 51/100 m.n.) correspondían a un presupuesto mayor, correspondían a un saldo de esta partida acordado de \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 m.n.) y ahorita la partida que tiene \$22,000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 m.n.) por supuesto que los techos son ahorita los mismos, la suma de techos para alcanzar los 22 millones con que quedó esa partida, entonces, yo quisiera manifestar; que si de los \$22,000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 m.n.) que hay, ahorita se van a ejercer los techos que se aprobaron el año pasado, \$22,000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 m.n.) menos doce, más bien, ya no habría suficiencia presupuestal para hacer esta adjudicación, si tenemos \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.) en boletas, porque ese sería el techo, hasta ahorita no se sabe el dato exacto, pero \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.) están comprometidos, entonces, si este es el techo que se tenía el año pasado para boletas, pues es el que se tiene que usar, pues ahorita se esta usando el que se aprobó el año pasado para material electoral, entonces, considero que este Comité acaba de hacer una adjudicación, sin tener la suficiencia presupuestal correspondiente.

—En el uso de la voz, la Secretaria de la Comisión Administrativa Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, manifiesta lo siguiente:

—Yo reitero mi manifestación de la mesa de trabajo, la empresa que acaba de ser asignada para surtir el material electoral se ajusta al techo presupuestal, a veces es mucha coincidencia cuando se ajustan tanto al techo, las cotizaciones que nos hace en umas y mamparas, en mi opinión, no va con la tasa de inflación de la cotización presentada en dos mil siete, por lo tanto se inflan los costos en esta requisición y también creo que lo he manifestado reiteradamente, he manifestado mi inconformidad en el procedimiento que se ha seguido para la adjudicación del material electoral, una licitación nacional desierta, después un concurso por invitación también desierto y después una adjudicación por cotización, de entrada parecía que todo se direccionaba hacia esta empresa "DRC", así es que manifiesto mi inconformidad con el procedimiento, y bueno este es mi comentario gracias.

—El Presidente de la Comisión Administrativa, Licenciado Miguel David Jiménez López, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

—Quiero también manifestar, no me parece que el Comité adjudique un precio de doce millones, bueno, once millones setecientos, cuando hay evidencia que la empresa MYC, que aunque la



# Instituto Electoral del Estado

licitación se declaró desierta, presentó una propuesta inferior en alrededor de dos millones y estos son precios de mercado que a pesar de que esa empresa la descalificamos, son precios reales, precios viables, no me parece que éste Comité, teniendo ese antecedente, haya adjudicado sabiendo que pudo haber bajado dos millones y medio mas, gracias.

**CONSTE**

—No existiendo otros hechos que asentar, siendo las veintidós horas con cuarenta y dos minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diez se da por concluido este acto del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, firmando al margen y al calce del presente documento quienes en él intervinieron.

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ  
PRESIDENTA

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. FRANCISCO RIVERA MORÁN  
VOCAL

LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA  
VOCAL

LIC. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO  
VOCAL

LIC. SILVESTRE GALICIA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO TÉCNICO

DR. PAÚL RODRÍGUEZ BARRAGÁN  
COMISARIO DEL COMITÉ



# Instituto Electoral del Estado

## COMISIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ADMINISTRATIVA

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
ADMINISTRATIVA

MTRO. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
MIEMBRO

INVITADOS

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABANAS  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO

De la Lic. constancia 19  
19/Mayo/2010.

LIC. RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA  
COALICIÓN COMPROMISO POR PUEBLA

LIC. JORGE LUÍS BLANCARTE MORALES  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN  
COMPROMISO POR PUEBLA.